



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA
SEIS.

En la M. N. y M. L. Ciudad de Lorca a once dias del mes
de Agosto de mil setecientos ochenta y siete años se junta-
ron a Consejo los Sres Lorca, Justicia, y regimiento de ella
en la Sala que acostumbramos para tratar y conferir co-
sas tocantes al Servicio de S. M. bien y utilidad de esta
Republica, ha saber el Sr. D. Juan Antonio de Puyo y
Sanjon Abogado de los R. Consejos, y del Yte Colegio de Ma-
drid, Correg. desta Ciudad por S. M. y los Sres D. Jph Garcia
Rubina Marques de Rubina, D. Andres Texera, D. Pedro Gui-
no, y D. Jof Manzanera regidores, D. Gmes Herrera Pro-
curador Gral, y D. Jof Maldonado Sindico Personero
Entraron en este Cavildo los Porteros de Sala, y juraron
por Dios, y una Cruz en forma de lo haver citado a los
Sres Capitulares Diputados del Comun, Procuradores Gral,
y Personero para este Ayuntamiento en virtud de Cédulas man-
dadas despachar por el Sr. Correg. dirigidas a fin de ver en
una Carta del Sr. Jof Moñino Ferrero gral de Bullas,
y papel sellado deste Reyno sobre la conduccion del, y otra
Carta del Sr. Intendente desta Provincia en raxon del
aumento de Salario q. solicitan los Medicos titulares
y para lo demas que ocurre del real Servicio, y Beneficio
publico, y Dixeron que los Sres D. Pedro Parg. Cuet,
D. Gmes de Uyoa, D. Gmes Garcia Alcanar, D. Juan
Pedro Molina, y D. Fran. Garcia Navarro se hallan au-
rentes, y accidentales el Sr. D. Andres Chico

Tunam.^{to} a los
Ponteros.

Aum.^{to}
a los Medicos.

En este Ayuntamiento se ha visto una Carta del Sr.
Intendente de este Reyno con insercion de una orden Comuni-

